

SUSCRIPCIONES

PALMA—Un mes. 1'95 ptas.

VUELA—Tres meses. 5'75

Núm. del día, 5 cént.—Atrasado, 10 cént.

PAGO ADELANTADO

ESTO VIR FORTIS ET LABORA SICUT BONUS MILES CHRISTI JESU

Cada mes se celebrarán SEIS misas á intención de los suscriptores á EL ÁNCORA

OFICINAS

SANTO CRISTO, NÚM. 20

La correspondencia administrativa
Administrador.

ANUNCIOS Y RECLAMOS

Reclamos convencionales

A LLUCH

Si siempre ha de ser simpática para nuestra Isla la fiesta aniversario de la Coronación Pontificia de Nuestra Señora de Lluch como á Reina que es de todos los corazones mallorquines, circunstancias especiales hácenla este año más simpática é interesante.

A raíz de las vejaciones y atropellos de que fué objeto por parte del liberalismo en el año 1897 el patrimonio bendito de la Virgen de Lluch y que pudo ser salvado merced á la viril entereza del meritisimo señor Obispo Cervera, iniciése una suscripción para regalarle un precioso Terno blanco para las festividades principales de la Santísima Virgen.

Magnífico pensamiento! El pueblo que había coronado de perlas, oro y diamantes á la agraciada Morenita de Lluch en una explosión de su entusiasmo y amor por manos del inolvidable señor Obispo Dr. D. Mateo Jaume y Garau, va en este año á entregarle por manos del dignísimo Obispo que hoy rige la Iglesia de Mallorca otra prenda de amor y cariño, que á no dárlo viene sellada por muchísimos con el sello de pública protesta contra tamañó atentado.

Compuesta esta suscripción de pequeños óboles de muchos hijos del pueblo es expresión más sincera y genuina de la veneración y filial amor que le profesan y que en sus corazones infiltraron sus piadosos antepasados.

La prensa impía é irreligiosa veía ó con satánica complacencia ó al menos con criminal indiferencia y apatía el despojo proyectado; pero el pueblo, el pobre pueblo que el liberalismo esquilma, el pueblo devoto que cree, ora y espera quiere desagrar á nuestra ultrajada Reina.

Mallorquines! pues que la fe de nuestros padres pura y viva conserváis aun en vuestros pechos, apresuráos á dar el próximo jueves una muestra más de esta ardiente fé y devoción á la Virgen de Lluch.

¡A protestar á los pies de vuestra Reina y Soberana de las iniquas y sacrílegas pretensiones de sus enemigos!

¡A elevar hasta su trono súplicas fervientes para la conservación de la divina fe en Mallorca tan tenazmente combatida del infierno!

¡A purificar vuestras almas con los Santos Sacramentos con el fin de ganar la indulgencia plenaria concedida por el Sumo Pontífice!

¡A demostrar á los incrédulos é indiferentes que la Virgen de Lluch es aún y será siempre la Reina de los corazones Mallorquines!

UN DEVOTO.

SUSCRIPCION para ofrecer á Nuestra Señora la Virgen de Lluch un terno blanco á nombre de todos sus devotos y peregrinos.

Ptas. Cts

Suma anterior. 637'21

Piadosa Reina de los ángeles acordaos que soy una miserable pecadora, hecha juguete de las pasiones y dominada por mi grande insensatez; enseñadme la manera de vivir siempre unida á mi Dios alcanzadme el espíritu de oración para que por él y con él no me aparte nunca del Señor

y por fin después merezca la eterna gloria de los cielos.	M. Nicolás.	0'25
Tierra y humildísima Madre mía; alcanzadme la gracia del perdón de mis pecados é iluminadme con vuestras celestiales luces.	C. Ferrer.	0'10
Virgen y madre de Dios hacedme pura y casta.	M. Casas-novas.	0'10
María, refugio de pecadores, rogad por nosotros que recurrimos á Vos.	A. Estarás.	0'05
Virgen santísima, no permitais que se apague ni entibie nunca la fe en mi corazón.	A. Cuart.	0'10
Esperanzas de los cristianos, vida, dulzura y esperanza nuestra; salvadnos.	C. Arbona.	0'05
No permitais, Madre mía, que haga un mal uso de la lengua.	R. Arbona.	0'05
Madre del divino amor haced que este arda siempre en mi corazón.	M. Orell.	0'10
Virgen santísima, inspiradme sentimientos de compasión y caridad cristiana.	R. Bibiloni.	0'05
Madre mia alcanzadme la gracia de vivir sola en vos y para vos.	B. Vicens.	0'05
Total.		637'21
(Continuara.)		

MENSAJE

SEÑORA:

La ley fundamental de España, en mérito de la cual estáis investida del poder supremo, después de establecer que la región C. A. R. es la del Estado, y disponer que nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas, consigna que no se permitirán otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado.

Al amparo de este precepto constitucional, los católicos de Castellón de la plana han puesto en las fachadas de sus casas escudos del Sagrado Corazón de Jesús como señal de la consagración de sus familias y hogares á Jesucristo-Redentor, de quien esperan la regeneración de esta desventurada España, digna por su historia de mejor suerte.

Y porque algunos extraviados han profanado los sagrados imágenes tiznándolas de alquitrán, y otro, en represalia contra la actitud de los católicos, ha exhibido en el escaparate de su tienda un cartel con la inscripción de «Viva la república» «Yo triunfaré», el alcalde de esta ciudad, con notoria infracción del art. 11 de la Constitución y flagrante atropello de los derechos de los católicos, ha publicado un bando ordenando que desaparezcán en el plazo de 24 horas los escudos del Corazón de Jesús de las fachadas, conminando con arrancarlos de oficio y á costas de los interesados, transcurrido que sea el término fijado.

Sois, Señora, reina católica de la nación católica por excelencia, y si en un país donde rija la libertad absoluta de cultos sería el bando del alcalde de Castellón una solemne inconsecuencia y un atropello al sagrado de la conciencia, aquí en España donde la religión oficial (y la popular) es la católica, ese bando es una profanación con visos de sacrilegio por lo que toca á Dios y un atentado contra los más caros derechos del ciudadano católico

con infracción de la constitución, por lo que toca al orden social.

Usan los católicos de su perfecto derecho al ostentar en las fachadas de sus domicilios la sagrada efigie del Corazón de Jesús ó cualquier otro emblema que simbolice su fe religiosa; y es axiomático, Señora, que el que usa de su derecho á nadie hace injuria.

Si alguien se siente por acto tan legítimo lastimado ó mortificado, ese tal no debe ignorar que vive en un país católico, donde el catolicismo, á pesar de los embates sufridos, continúa sancionada solemnemente en la Constitución.

Como en cada pueblo, villa ó ciudad existe su parroquia ó parroquias, y en cada barrio su patrono y capilla, de igual manera y con idéntico derecho cada católico quiere tener por égida de su hogar á Jesucristo-Rey, sin que por ello pueda nadie con justicia sentirse agraviado.

Señora, no porque los católicos sean, en méritos del arraigo de sus creencias y de la austeridad de la moral cristiana, ciudadanos pacíficos, enemigos de motines é incapaces de apelar á medios destructores y procedimientos cruentos, han de dejarles las autoridades indefensas en sus derechos de ciudadanía y desamparación de toda garantía social.

Porque si á tal extremo se dejan llegar las cosas, sabrán las pacientes ovejas de Jesucristo, sin faltar á su ingénita mansedumbre, en legítima defensa de su Dios y su derecho, repeler la fuerza con la fuerza y rechazar la agresión con la resistencia.

Para que este estado de colisión perpétua y de sistemática violencia no llegue, ya que la autoridad local por debilidad, por impericia ó por complacencia con los que se colocan fuera de la ley, en vez de ser sostén y garantía de los atropellados se convierte en instrumento de mayor opresión, es por lo que, aparte del recurso ordinario de alzada ya utilizado, los infrascritos, usando del derecho de petición que les concede el art. 13 de la Constitución, acuden reverentes á las gradas del Trono para exponer ante V. R. M. su más enérgica protesta contra el alcalde de Castellón.

Protestan en nombre del derecho natural, porque el consabido bando atenta contra el sagrado de las conciencias, impidiendo á los católicos dar culto público al Sagrado Corazón de Jesús:

Protestan en nombre de la Constitución del Estado, porque con infracción de su art. 11, se despoja en dicho bando al ciudadano católico del derecho de consagrar su familia y hogar al Dios-Redentor:

Protestan en nombre de la libertad, porque el bando viola la que asiste á todo hombre de hacer pública confesión de su fe católica.

Protestan en nombre de la justicia, porque el bando lejos de amparar á los atropellados, sanciona, legítima y aún consume el atropello, de un modo solemne y oficial.

Y como no es posible que una Reina católica de la católica España consienta que así se violen el derecho natural, la constitución política, la libertad individual y los fueros de la justicia, á las gradas del Trono hacen llegar los exponentes su viril protesta en deman-

da de reparación y amparo, seguros de obtenerlos.

No son sólo, Señora, vuestros súbditos los atropellados; lo es Dios mismo, en cuyo nombre ejercéis la potestad y por quien nos exigis y os prestamos sumisión respetuosa y humilde obediencia.

Volved, Señora, por la gloria de Jesucristo-Rey y por los fueros de la justicia violada, mientras quedan los exponentes rogando al Señor os conserve con vuestro augusto Hijo y os conceda la gracia de estado para regenerar desde el Trono de San Fernando esta nobilísima España.

Castellón 31 de Julio de 1899.

SEÑORA:

A. I. R. P. d. V. M.

† PEDRO Obispo de Tortosa.

Dr. don Tomás Costas, Arcipreste.—Presidente del Sagrado Corazón de Jesús, don Francisco Carbó.—Presidente del Santísimo Sacramento, don Braulio Pardo.—Presidente de la Adoración Nocturna, don Manuel Bellido.—Presidente del Consejo de las Conferencias de San Vicente, don Enrique García.—Presidente de la Tercera Orden de San Francisco de Asís, don Manuel Castell.—Presidente de la Congregación de San Luis Gonzaga, don Joaquín Pascual.—Presidente de Nuestra Señora de Lidón, don Félix Bueso.—Presidente de la Cofradía de Santo Domingo, don Francisco Mon.—Presidente del Consejo diocesano, don Miguel de los Santos Castel.—Presidente del Circulo Católico, don Salvador Guinot.—Presidente de la Academia católica, don Vicente Pachés.—Presidente del gremio de San Isidro, don José Llopió.—Director de *La Verdad*, don Vicente Tirado.

Signen las firmas de los presidentes de todas las demás sociedades Católicas.

REFLEXIONES SOBRE EL MAL MENOR

No debe estar prohibido hacer guerra al mal.

No se debe exigir se le deje el paso franco y libre, para que con más facilidad triunfe.

Ese sería siempre el mal mayor: desistir de la guerra á lo injusto, de la lucha ó combate contra todo lo que tienda á destruir un bien que poseemos ó renunciar á la conquista de lo que hemos perdido.

Diffícil es distinguir cuál es, en realidad, mal menor.

Para los católicos, el mal mayor debe ser perder la fe, ver impacibles la guerra á Dios y á su Iglesia y á sus sacerdotes, consentir en que se ataque impunemente la vida del alma.

No debemos temer al que daña ó mata el cuerpo; si es de temer el que traidoramente persigue al alma y la corrompe. Para muchos, el mal mayor es perder la falsa paz del egoísta, las ventajas materiales, la quietud y el reposo, y así se pide respeto y consideración á este respeto y quietud; pero la causa del bien no se debe abandonar por tales respetos, que sería cooperar en malas causas.

El mal existirá siempre; pero nunca el bien debe prestarle acatamiento, nunca debe renunciar á disputarle el terreno y arrancarle sus víctimas.

Cuanto mayor sea el celo de los

buenos, más grandes serán las derrotas del mal, y á esto debemos aspirar ya que destruir el mal es imposible.

Debemos debilitarlo, acorralarlo, hacer que no se engría, que no triunfe y dicte leyes, y mande y gobierne, sino que gima sujeto, esclavizado, perseguido, combatido sin tregua, como fiera dañina, y el que sucumba en esta lucha, qué muerte más gloriosa puede apetecer?

Lo que es evidentemente pernicioso y contrario á la ley de Dios y de su Iglesia, no merece respeto ni consideración. El que se cree dispensado de colaborar en la destrucción de tantos males, el que cree que es mejor desentenderse de toda acción, y co-sumirse en deseos vanos mientras el mal crece y lo invade todo, este tal se puede comparar al que contempla un incendio con los brazos cruzados. El mal se extiende rápidamente si no se le opone resistencia, si no se protesta por lo menos de su propaganda, si se vé con impávida calma cómo se pervierte al pueblo, cómo se extravía á la opinión.

Es intolerable para un buen católico, ver cómo se atacan y destruyen santas creencias, y los fundamentos en que debe apoyarse toda sociedad honrada; cómo se tiende á degradar y envilecer, destruyendo cuanto hay de noble y elevado en el alma; y cuando se tocan los resultados y se palpá la falta de probilidad y vergüenza, y la zozobra en que se vive, y la impunidad en que quedan tantas maldades, y la indiferencia con que se contempla la destrucción de todos los sentimientos que distinguen al ser humano del irracional, se ve que no es posible, considerar todo esto como mal menor sino como mal casi irreparable.

El día que no se sienta brotar espontánea la protesta contemplando lo que sucede, viendo triunfante la mentira y encadenada la verdad; el día que no haya quien levante la voz en defensa de la causa católica, bien se podrá decir que el Catolicismo ha desaparecido de España.

No sucede así, por fortuna; vive y aliente; pero vive de milagro, y es preciso que todos se presten á darle vida, principalmente, no dejando en reposo al enemigo, no abandonando el combate, no temiendo el sacrificio, no retrocediendo ante el peligro, desafiando de antemano los ataques de la calumnia, las infamias y perversidades de la maldad, y rechazando la enervante tibieza.

F. S. DE MIENA.

LOS CATOLICOS EN EL PARLAMENTO INGLÉS

Es creencia general que el elemento católico se halla solamente representado en la Cámara de los Comunes por un grupo de setenta diputados irlandeses que allí han penetrado, se puede decir, por la brecha abierta con tanto valor como talento, por el inolvidable O'Connell. Pero no es así.

No son solamente esos irlandeses los que defienden los fueros del catolicismo frente á la mayoría; hay tres diputados de Inglaterra que también lo son, y sabe Dios los que matanas podrán unirse á éstos, que con tanta fe como valor sostienen la lucha.

Estos tres diputados son: El ho-

norable Th. P. O'Connors, elegido por la industrial ciudad de Liverpool, lord Edmundo Jalbot, hermano del conocido duque de Norfolk, jefe de los católicos ingleses, elegido por Chichester y sir John Austin, elegido por Osgolderton, en el condado de York. Este diputado se ha visto confirmado en su elección que le fué disputada por otro «Vigh» y obtuvo hasta los votos de los anglicanos conservadores, muchos, de los cuales protestaron así de la guerra que se le hacía por causa de su religión.

Otro católico, sir Costellve, que se presentó á los electores por la circunscripción de San Pancracio, en Londres, no ha sido derrotado más que por 187 votos menos que el candidato «tory», mientras en las elecciones generales, la mayoría «tory», ha sido solamente de 287 votos.

El antiguo reino de Escocia, cuna de los Estuardos y donde tanto se luchó por la fe en tiempos antiguos, no envía hoy ningún católico á la Cámara, y en el país de Gales, ha sido grande la presión ejercida por los protestantes y presbiterianos.

En la Cámara de los Lores se sientan 30 católicos pertenecientes á la más alta aristocracia del Reino Unido y nueve católicos, también forman parte del Consejo privado de la Reina Victoria.

Colaboración de EL ANGORA.

Páginas de la Historia

Derrota y muerte de Almanzor

8 de Agosto de 1539

El valiente Almanzor, uno de los caudillos moros que más conquististas consiguieron, venerado de los suyos y admirado de los mismos españoles, por su intrepidez y decisión, se propuso dar un golpe seguro sobre el reino cristiano de Castilla, renniendo al efecto en Toledo todas las fuerzas de que disponía, más un considerable refuerzo que llegó entonces de África. Dividiendo sus tropas en dos bandos, uno de árabes españoles y otro de africanos, presentó batalla á nuestras tropas en los campos de Calatañazor.

Los príncipes cristianos comprendieron la importancia del pensamiento de Almanzor y, con objeto de atacarle en igual forma, se unieron todos, dirigiendo las fuerzas los reyes de Navarra y Castilla y el conde Merendo, en nombre de su soberano el rey de León, que entonces contaba ocho años de edad.

La lucha fué terrible, pues ambos ejércitos, penetrados de la importancia de la victoria, hicieron esfuerzos sobrehumanos, corriendo la sangre en tal abundancia que formaba un verdadero arroyo, sin que en todo el día que duró la acción pudiera saberse el resultado ni de quién sería la victoria.

Llegada la noche, los cristianos acamparon dispuestos á comenzar de nuevo al día siguiente; pero Almanzor, que se hallaba gravemente herido y viendo, además, que sus principales jefes habían perecido en la contienda, ordenó la retirada antes del amanecer, alojándose en Medina Selim (hoy Medinaceli), donde el mismo día murió por efecto de sus heridas y la afeción moral que le causara su vencimiento, á la edad de setenta y tres años.

CESAR.

(Prohibida la reproducción.)

LA CONFERENCIA DE LA PAZ

El texto completo del acuerdo firmado el día 29 en La Haya, y que se refiere á la solución pacífica de los conflictos internacionales, dice así:

«Los soberanos ó jefes de las naciones representadas en la Conferencia (siguen los nombres), firmemente decididos á contribuir al mantenimiento de la paz general; resueltos á favorecer con todos sus esfuerzos la solución amistosa de los conflictos internacionales; reconociendo la solidaridad que existe entre las naciones civilizadas; deseando extender el imperio del derecho y fortalecer el sentimiento de la justicia internacional; convencidos de que la institución permanente de un Tribunal arbitral, accesible á todas las potencias independientes, puede contribuir eficazmente á dicho resultado; considerando las ventajas de una organización general y regular de los procedimientos arbitrales; estimando, con el augusto iniciador de la Conferencia internacional de la Paz, que importa consagrar en un acuerdo internacional los principios de equidad y de derecho, sobre los que reposan la seguridad de los Estados y el bienestar de los pueblos; deseando establecer un Convenio á dicho efecto, han nombrado sus plenipotenciarios á los siguientes señores. (Siguen los nombres.)

Nuestros plenipotenciarios después de comunicarse recíprocamente sus plenos poderes y de encontrar á estos extendidos en buena y debida forma, han llegado á convenir las siguientes disposiciones:

Título I.—Mantenimiento de la paz general.—Artículo 1.º Con objeto de impedir en lo posible las vías de hecho, entre los Estados, las potencias abajo firmantes se comprometen á emplear todos sus esfuerzos para asegurar el arreglo pacífico de las diferencias internacionales.

Título II.—De los buenos oficios y de la mediación.—Art. 2.º En caso de disensión grave ó de conflicto, antes de acudir á las armas, las potencias convenidas acuerdan hacer uso de los buenos oficios ó de la mediación de una ó varias naciones amigas en tanto que lo permitan las circunstancias.

Art. 3.º Aparte de dicho recurso, las potencias firmantes juzgan útil que una ó más potencias ajenas al conflicto ofrezcan por su propia iniciativa, en tanto que á ello se prosten las circunstancias, tanto los buenos oficios como la mediación, á aquellos países en litigio.

El derecho á ofrecer los buenos oficios ó la mediación pertenece á las naciones extrañas al conflicto, aun durante el curso de las hostilidades.

El ejercicio de dicha facultad no podrá nunca ser considerado por cualquiera de las partes litigantes como acto poco amistoso.

Art. 4.º El papel de mediador consiste en conciliar las opuestas pretensiones de los países en litigio y en desvanecer los resentimientos de los mismos.

Art. 5.º Las funciones de mediador terminan en el momento de comprobarse, ya sea por una de las partes litigantes, ya por el mismo mediador, que los medios de conciliación por éste propuestos no son aceptados.

Art. 6.º Los buenos oficios y su mediación, solicitados ú ofrecidos, tienen el carácter exclusivo de consejo y jamás podrán tener fuerza obligatoria.

Art. 7.º El acto de aceptarse la mediación no puede tener por efecto, salvo pacto en contrario, interrumpir, retrasar ó dificultar la movilización ú otras medidas preparatorias para la guerra.

Si la expresada circunstancia se presenta después de rotas las hostilidades, no se interrumpirán, salvo acuerdo en contrario, las operaciones militares emprendidas.

Art. 8.º Las potencias firmantes están de acuerdo al recomendar la aplicación hasta donde lo permitan las circunstancias, la mediación especial, en la siguiente forma: en caso de diferencias graves que comprometan la paz, los Estados en conflicto elegirán, respectivamente, una nación, á la que confiarán el encargo de entrar en relaciones directas con la potencia elegida por la parte contraria, y esto á fin de impedir la ruptura de las relaciones pacíficas. En tanto dure dicho mandato, cuyo término, salvo pacto en contrario, no podrá exceder de 30 días, los Estados en litigio cesan en toda relación directa á propósito de la cuestión que se debate, la cual se considera como transferida excusión á las potencias mediadoras; éstas deberán, por su parte, gestionar á toda costa el arreglo de las diferencias.

En caso de ruptura efectiva de las relaciones pacíficas, las citadas potencias mediadoras quedan encargadas de aprovechar cuantas ocasiones se presentasen para restablecer la paz.

Título III.—Comisiones internacionales de investigación.—Art. 9.º En los litigios de la orden internacional y cuan-

do no se hallen comprometidos el honor nacional ni los intereses esenciales de un país, pasándose aquellos en diferencias las naciones firmantes crean útil que fracasada la acción diplomática, se sustituya, en tanto lo consentian las circunstancias, una Comisión internacional investigadora encargada de facilitar la solución de los litigios por medio del esclarecimiento de las cuestiones de hecho, mediante un examen concienzudo é imparcial.

Art. 10. Las Comisiones internacionales de investigación se constituirán por acuerdo especial entre las partes litigantes.

Son atribuciones particulares de la Comisión; precisar los hechos litigiosos y la extensión de los poderes de los comisionarios, reglar el procedimiento, forma y plazos del mismo.

La investigación tendrá carácter contradictorio.

Art. 11. Las Comisiones internacionales investigadoras se formarán (salvo estipulación contraria) del modo preceptuado en la presente convención.

Art. 12. Las potencias en desacuerdo se comprometen á procurar á la Comisión referida, del modo mas amplio posible, cuantos medios y facilidades sean necesarias para el completo conocimiento del asunto y la exacta apreciación de los hechos.

Art. 13. La Comisión internacional investigadora presentará á las potencias litigantes su informe debidamente firmado por todos los individuos que la compongan.

Art. 14. El informe de la Comisión internacional investigadora, limitado á la comprobación y determinación de los hechos, no tienen el carácter de sentencia arbitral; dejará, por tanto, plena libertad á las naciones litigantes, respecto al curso que se haya de dar á la obra de la Comisión.

Título IV.—Del arbitraje internacional.—Espítulo 1.º De la justicia arbitral.—Art. 15. El arbitraje internacional tiene por objeto el arreglo de los litigios entre Estados por jueces de su elección y sobre la base del respeto al derecho.

Art. 16. En las cuestiones de orden jurídico, y sobre todo en las cuestiones de interpretación ó aplicación de los convenios internacionales, es conocido el arbitraje por las naciones firmantes como el medio más eficaz y al mismo tiempo más equitativo de terminar los litigios no resueltos por la vía diplomática.

Art. 17. La convención de arbitraje estará constituida por las diferencias ya surgidas ó por las que puedan suscitarse eventualmente. Aquella puede referirse á todo litigio ó solamente á aquellos de una clase determinada.

Art. 18. La convención de arbitraje implica el compromiso de someterse de buena fé á la sentencia arbitral.

Art. 19. Independientemente de los trabajos generales ó particulares que estipulen actualmente la obligación de recurrir al arbitraje por parte de las naciones firmantes, se reservan éstas el derecho de concertar, antes ó después de ratificarse el acta presente, nuevos acuerdos generales ó particulares respecto á extender el arbitraje obligatorio á todos aquellos casos que juzguen oportuno.»

(Se continuará.)

NOTICIAS GENERALES

Una Compañía francesa está construyendo un magnífico automóvil para el Papa. Con esto confirma Su Santidad su afición por todos los progresos.

Además, León XIII es muy aficionado á ciertos sports. Diariamente, cuando el estado de su salud no se lo impide, gusta de correr á galope, los extensos jardines del Vaticano.

Ahora sustituirá los caballos por el motor, y será un espectáculo un poco raro ver paseando á Su Santidad en un vehículo última palabra del modernismo.

El ministro de Gracia y Justicia, señor Durán y Bas, ha firmado una extensa combinación de jueces de entrada y ascenso, que tiene por base las vacantes que existían en la carrera.

Tomamos de un colega ministerial de Madrid el siguiente suelto:

«Dice un colega, que varios padres de familia piensan acudir á las autoridades para que pongan coto á las inmoralidades que se cometen de algún tiempo acá en ciertos cafés concertos, donde desde las ruletas automáticas hasta los couplets más escandalosos, todo está permitido.»

En todas partes cuecen habas.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que á medida que las comisiones liquidadoras de los cuerpos terminen las liquidaciones de los licenciados y fallecidos de los ejércitos de Cuba y Filipinas, procedentes de la última campaña, que á la fecha se hallan pendien-

GRAN FÁBRICA

DE

MUELAS DE MOLINO

de pedernal pedra foguera

Estas muelas de *pedra foguera* conocidas ya del público mallorquín y extranjero, como de mejores resultados se construyen en Manacor, Calle de Obradar, *Moll de Can Cloveya*.

Molinerol visitad esta casa antes de comprar muelas, donde las encontrareis de todas dimensiones y para toda clase de molinos, pudiendo así haceros cargo antes de comprarlas, de la calidad superior de su piedra, y su trabajo fino y esmerado, cual no habreis visto en ninguna parte.

Las piedras son del predio *Son Calderó* término de Felanitx, siendo hasta hoy, las más sólidas y sin faltas, que se han conocido, por tanto es muy á gusto de esta casa, que los compradores se acompañen de personas entendidas en este ramo, pudiendo así cerciorarse de la verdad, y evitar ser víctimas de otros expendedores que sorprenden á los compradores, so pretexto de venderlas más barato, resultando después, de clase y trabajo muy inferior y teniéndolas inservibles al cabo de pocos años, después de muchas reparaciones.

Esta casa responde de su resultado, y que darán buena y abundante harina en el mismo acto de quedar colocadas y para que puedan verlas todas los interesados, tiene sucursales en Palma é Inca, donde encontrarán muelas y un catálogo de los precios fijos á que se venden según el diámetro de la muela.

Esta casa se dedica también desde muy antiguo á la construcción de toda clase de obras en piedra viva, gradas, chimeneas, lavatorios, etc., etc. de la tan renombrada piedra de Artá y de Manacor.

Para informes, dirigirse:

Manacor, Antonio Pocat Sástre, maestro constructor, calle de Artá.

Palma, Nadal Ferragut Lladó, calle Sindicato, 122.

Inca, Francisco Llompart, calle Rectoría, frente la Iglesia.

5

tes de cobro, expedirán bajo su responsabilidad más estrecha, el correspondiente ajuste definitivo á cada individuo.

A partir del día 3 del actual remitirán quincenalmente las referidas comisiones á la liquidadora de la Inspección de la caja general de Ultramar, relación nominal y duplicada de los créditos que vayan liquidándose á favor de los individuos y clases de tropa.

La comisión liquidadora de la caja general de Ultramar, hará oportunamente el pedido de fondos al ministerio de la Guerra, girando este centro á las comisiones, el importe á que asciendan las relaciones que remitieron, deduciendo las cantidades para satisfacer los ajustes correspondientes á los individuos, que hayan solicitado del general Inspector de la comisión liquidadora de la caja general de Ultramar, cobrarlos en corte.

Por real decreto inserto en la *Gaceta* se dispone que la Dirección general de Aduanas se encargue de la administración de los impuestos equivalentes al de consumos sobre los azúcares, y especial sobre el consumo de alcoholes, aguardientes y licores, debiendo prestar servicio, á las ordenes de dicho centro, todo el personal de ingenieros industriales destinado á la intervención de las fábricas de azúcar y de las de alcohol industrial, y á la fiscalización del impuesto sobre alcoholes, aguardientes y licores.

Entre los proyectos del ministro de Gracia y Justicia, figuran las bases para una ley relativa al ingreso en la carrera judicial y fiscal, estudiada en la manera de dificultar que se exploten las obras artísticas, un proyecto de ley estableciendo un Jurado encargado de dirimir las competencias en la propiedad intelectual é industrial, y, por último, una reorganización de servicios que produzcan una importante economía.

El Gobierno francés ha dado orden á las Aduanas para que permitan la entrada de los vinos extranjeros que no contengan más que un gramo por litro de cloruro de sodio (sal común).

Importa, no obstante, que los vinticultores españoles no adicioneen á los nuevos mostos productos que estén fabricados á base de sal común como sucede en algunos titulados *conservadores* que componen de otro cosa que de cloruro de sodio. Muchos vinos contienen ya de su natural el gramo de sal, sin adición alguna, de modo que resultaría peligroso adicionar lo que llevan con exceso.

Los periódicos de Londres hablan de negociaciones para concertar el enlace matrimonial de la hermana mayor de don Alfonso con el príncipe de Turin, de la casa de Saboya.

Dicen de Londres que en uno de los principales hoteles de aquella capital han resultado envenenadas 25 personas por haber comido conservas en mal estado.

Telegrafian de Washington que el reyzeuelo y los habitantes de Kusai, una de las islas Carolinas recientemente comprada por Alemania, piden la anexión de dicha isla á los Estados Unidos,

BOLETIN RELIGIOSO

CALENDARIO

Sale el sol, á las 5^h 52^m.

Pónese, á las 7^h 13^m.

MAÑANA

(221) 9 (144)

MIÉRCOLES

SANTOR JUSTO Y PASTOR, HERMANOS

Estos santos niños fueron naturales de Alcalá de Henares, y siendo educados en la religión cristiana, teniendo noticia de que Daciano había promulgado un edicto contra los católicos que se resistiesen á sacrificar á los ídolos, se presentaron á él los dos niños, diciéndole que se gloriaban en adorar escusivamente á Jesús. El presidente les mandó azotar, y como se mantuviesen después más firmes en la fe, fueron degollados en el campo Laudale.

INTENCIÓN PARA ESTE MES

ORACIÓN COTIDIANA

La confianza en el triunfo del Papado

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón maculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco en especial, para que devolvais al Sumo Pontífice la plena libertad debida á su ministerio supremo.

PROPÓSITO

Rogar por el Papa y contribuir al dinero de San Pedro.

OFICIO DIVINO.—Día 9.—Feria 4. Vigilia de S. Lorenzo, sin ayuno. De los Santos Justo y Pastor hermanos mártires. *Encarnado. Doble de 2.ª clase.* com. de la vigilia y de S. Román, mártir. Vísperas de S. Lorenzo com. de los santos mártires.

CUARENTA-HORAS

En San Francisco, continuarán las Cuarenta Horas, dedicadas á la Purísima Concepción de nuestra Señora: exposición á las siete de la mañana; á las diez y media la misa mayor. Al anochecer se rezará la Corona de la Virgen, oración, estación y reserva.

CULTOS

En San Jaime, al anochecer, la devoción de la Agonía del Redentor.

CORTE DE MARIA.—En Santa Catalina de Sena, á la Virgen del Rosario.

ALMACENES MONTANER

2—Sindicato—2

La casa que presenta mayores surtido. La que vende más barato. La que proporciona mayores ventajas á sus parroquianos.

Se expenden á precio sin competencia artículos especiales para trajes de señores Sacerdotes. Ornamentos Sagrados y Estatuaria religiosa.

Objetos de Plata «Meneses» especiales para el Culto Divino y servicio de mesa. Lencería y artículos de punto, Pañería y Novedades para Señora y Caballero.

Queda instalado en esta casa un departamento especial para la confección de trajes lanares y ornamentos sagrados.

DE LA CAPITAL

Rectificación.—Habiendo publicado EL ANCORÁ una crónica de Madrid en que parecía elogiarse ó se elogiaba á un horchatero recién fallecido, con indicación de que había introducido en Madrid los cafés servidos por camareras; y habiéndonos hecho notar un amigo la inmoralidad de tal innovación; ya que no hicimos esta salvedad al publicar la crónica, para que no se crea jamás que hemos transigido nunca con semejante incentivo de apetitos desordenados como se llama á esa inmoralidad en carta á *El Siglo Futuro*.

Sesión.—En la celebrada anoche por el Ayuntamiento de esta capital bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde Sr. Lladó, se dió cuenta de los asuntos que se habían consignado en la orden del día, de que dimos cuenta á nuestros abonados en el número del sábado.

Se trató del ensanche de esta ciudad, del derribo de las murallas y de la demolición del polvorín.

Se acordó dirigir al excelentísimo señor General Weyler un oficio de bienvenida.

Multas.—El Gobernador civil interino D. Joaquín F. de Puigdorfolá impuso ayer dos multas, una de 15 pesetas y la otra de 20, á dos dueños de cafés de esta ciudad por permitir que se jugase á los prohibidos en sus respectivos establecimientos.

Muy bien, Sr. Puigdorfolá, el juego es la clave de todos los vicios, conviene una constante vigilancia sobre esta clase de establecimientos que se convierten en verdaderos garitos.

Aviso importante.—La Dirección general de Contribuciones directas hace extensivo á cédulas personales lo dispuesto para las demás contribuciones en su resolución del día 2 del pasado Julio, y por lo tanto continuarán rigiendo en el corriente ejercicio las mismas categorías de cédulas que en el de 1898-99 con solo el recargo transitorio del 30 por 100 para el Tesoro.

El día 1.º de Septiembre próximo quedará abierto el período de cobranza voluntaria de las cédulas personales de todas las poblaciones de España.

A los reclutas.—Se ha concedido autorización para que en el mismo tiempo que la ley señala á los reclutas del reemplazo actual, redimirse del servicio por 1.500 pesetas los reclutas condicionales que hayan sufrido la segunda revisión.

Enhorabuena.—Nuestro apreciable amigo y distinguido archivero D. Estanislao de K. Aguiló, ha sido comisionado por la Dirección del cuerpo de Archiveros para que se dirija á Nontpeller y París á fin de investigar los documentos que en aquellas bibliotecas se custodian referentes á nuestra isla.

El Sr. Aguiló permanecerá en Francia unos dos meses.

Cambio de itinerario.—Por indicaciones del señor Administrador de Correos de esta provincia la Compañía de vapores Unión Comercial ha acordado cambiar el itinerario de sus expediciones semanales á Barcelona, las cuales tendrán efecto en esta forma:

La salida de Palma se verificará los lunes y la salida de Barcelona los jueves, comenzando á regir el nuevo itinerario el próximo lunes 14 del corriente.

Sexteto.—El que dirige nuestro amigo el maestro D. Antonio Puig, ejecutará diferentes piezas de su

escogido repertorio en la sociedad Circolo Mallorquín todos los martes de ocho y media á once y media de la noche, comenzando desde hoy.

Minas.—D. Antonio Llompart y Riusech ha presentado al Gobierno de esta provincia una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito, con el título de la *Calina*, sitas en el paraje denominado *Son Fe*, término municipal de Alcudia.

Guardia civil.—La de Selva ha comunicado al señor Gobernador que se declaró un incendio en la casa señalada con el núm. 6 en la calle del Peñón de la villa de Selva, á donde acudió para prestar los trabajos necesarios para la extinción del voraz elemento, lo que consiguieron despues de algunas horas. Las pérdidas materiales sufridas se calculan en unas 250 pesetas.

No ocurrió por fortuna ninguna desgracia personal.

La de Santa María notifica haber detenido á dos sujetos presuntos autores de la corta y sustracción de cierto número de pinos de diferentes montes de aquel término municipal.

La de Sansellas da cuenta de haberse ahogado cayéndose al fondo de un pozo del predio *Fornets*, de aquel término municipal, un niño hijo del colono del mismo, que sin apercibirse su padre trató de sacar un cántaro de agua del citado pozo.

Buen consejo.—A las familias que en la presente estación del año abandonan las casas para ir de veraneo que dejen en las habitaciones numerosas palanganas, baldos y otros recipientes llenos de agua, con el fin de mantener húmeda la atmósfera y evitar de este modo el incremento de las polillas y de otras clases de insectos.

Correos.—El vapor-correo ha llegado esta mañana á nuestro puerto, procedente de Alicante é Ibiza. Ha traído paseje, carga y la correspondencia, que se ha repartido á las diez.

SERVICIO Telegráfico

(De EL ANCORÁ)

(POR CORREO.)

Consejos á Italia

Paris, 4.—Importantes periódicos alemanes, aconsejan á Italia que renuncie á sus deseos de ocupación de la bahía de San Mun en el Celeste imperio, pues ninguna ventaja positiva le había de proporcionar, y sí, acaso, graves conflictos.

La insurrección en Santo Domingo

Londres, 4.—Un despacho de Cabo Haitiano anuncia que ha estallado una violenta insurrección en la provincia de La Vega, de Santo Domingo.

Los sediciosos aclaman presidente de la república al Sr. Jimenez.

La fiebre amarilla de baja

Nueva York, 4.—En las últimos 24 horas sólo se ha registrado un nuevo caso de fiebre amarilla en Phœbus-town, población inmediata á Hampton.

Una orden

Paris, 4.—El ministro de Marina ha ordenado al almirante de la escuadra francesa del Norte que despues de haber pasado algunos días en Quiberon se dirija á Brest, donde deberá permanecer hasta fin de Setiembre.

(POR TELEGRAFO.)

Sentencia

Madrid 7 á las 10'30 n. El Supremo Tribunal de Guerra ha acordado que la causa de la rendición de Cavite pasé á los fiscales para que dictaminen sobre el incidente promovido por el defensor Sostoa referente á excarcelación.

El asunto de los prisioneros

Madrid 7 á las 10'30 n. Asegúrase que los tagalos además de las condiciones impuestas piden siete millones por el rescate de los prisioneros.

El gobierno gestiona la reducción de la petición.

El Sr León y Castillo

Madrid 7 á las 10'30. En San Sebastián el Sr. León y Castillo rehosa hablar de política; cree que los carlistas son impotentes para levantarse en armas; niega haya en Canarias síntomas de separatismo ni de regionalismo.

Permanecerá en Anglet el mes de Agosto y volverá á San Sebastián á conferenciar con el Sr. Silvela.

Bolsa

Madrid 7 Agosto.

4 p ^o perpetuo interior.	630'5
4 p ^o perpetuo exterior.	69'05
4 p ^o amortizable.	70'65
Cubas (88)	71'50
Cubas (90)	59'55
Banco de España	409'00
Tabacos.	299'00
Francos.	23'80
Libras.	31'25

Datos estadísticos

Inscripciones verificadas en los Juzgados

Nacimientos. Día 5.—Varones 1.—Hembras 2.

Matrimonios. Día 5.—D. Pedro Perelló Sampol con doña Catalina Morey Galmes.

D. Pedro Lladó Lladó con doña Catalina Mut Mulet.

D. Matias Camps Cañellas con doña Antonia Ginard Bennassar.

Funciones. Día 6

Lorenzo Payeras Prats, de 17 años, arrabal de astolia.

Pedrona Blasco Mayordomo, de 16 años, hospital, de fiebre tifoidea.

Bias Millanes García, de 15 meses, calle de Miró, de meningitis.

Hospital civil. Día 6

Movimiento de enfermos.—Existencia anterior, 302.—Entrados, 4.—Salidos, 2.—Fallecidos, 1.—Quedan, 303.

Mataadero. Reses degolladas para el abasto público

Día 4. Bueyes, 1.—Vacas, 3.—Novillos, 0.—Terneras, 5.—Carneros, 0.—Ovejas, 15.—Borregos, 0.—Corderos, 83.—Cabras, 0.—Cegajos, 0.—Cabritos, 1.—Cerdos, 0.—Cerdas, 0.—Lechonas, 0.—Total, 108.

LA ECONOMICA

NUEVA FABRICA DE GAS—PALMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado en sesión de 30 de Junio último poner en circulación la segunda serie de acciones, consistente en 2.400 de á cien pesetas cada una. Al efecto queda abierta la suscripción á las mismas en el domicilio del Sr. Director gerente, calle de Montenegro, número 9 todos los días laborables de diez á una hasta el día 6 de Agosto próximo. El pago de dichas acciones se efectuarán en la forma y plazos siguientes: 1.º—Dividendo pasivo de 25 pesetas por acción en el acto de suscribirse. 2.º—Dividendo pasivo de 25 pesetas por acción durante el mes de Octubre próximo. 3.º—Dividendo pasivo de 25 pesetas por acción por todo el mes de Diciembre del corriente año y 4.º—Y último Dividendo pasivo de 25 pesetas por acción dentro de los 30 días siguientes á la inauguración oficial de la Fábrica.

Palma 5 Julio de 1899.—El Presidente, Joaquín Gual de Torrella.—El Secretario, Miguel Binimelis.—Por La Económica, El Director gerente, Bernardino Borriá.

ALMONEDA

CUADROS, MUEBLES Y OTROS OBJETOS

Marina 18 3.º-1.ª pta. DE 12 A 6.

La Farmacia SAN JOSÉ prepara la Magnesia efervescente *San José* y la expende en botas de dos reales y en papeles de 0'05, 0'10 0'15, 0'20 pts. etc.—Colón 34, Palma.

ORO

Prima extraordinaria

Se desea adquirir toda clase de monedas de oro y alhajas del mismo metal.

Monjas, 16, Entresuelo.

VENTA Se desea vender una casa de planta baja con 30 destres de terreno, sita en la barriada de Son Lluís, (La Vileta) con cisterna, poblado de frutales. Informarán en Can Suau de dicho *Son Lluís*.

COMERCIO

ÚLTIMAS COTIZACIONES

Crédito Balear	76'00
Fomento Agrícola	76'00
Ferro-carriles de Mallorca	43'00
Alumbrado por Gas.	50'00
Salinas de Ibiza.	200'00
Bonos municipales.	34'00
La Isla Marítima	532'5
General Mallorquina	4'00

8 AURELIA

gustia é inspirar compasión. Una ancha venda que le cubría toda la mejilla izquierda hacía más lastimoso aquel conjunto de desolación teatral, preparado muy minuciosamente, y con la cual estaban en armonía todos los detalles secundarios.

Nuestro hombre llevaba debajo del brazo un legajo enorme de hojas de papiro de la marca mayor que entonces se conocía (probablemente todas las piezas del proceso que acababa de verse); todos los lazos del legajo en cuestión eran de un color que parecía aun más negro que el de la toga de aquel pajarraco de mal agüero y de semblante siniestro.

En el momento en que se nos presenta en escena, estaba ocupado en guardar debajo de su ancho ropaje la venda consabida, que despues de terminada la audiencia no era sino un objeto sin significación, y ya trataba de abrirse paso entre la muchedumbre, cuyas manifestaciones hostiles hacía él empe. zaban á causarle inquietud, cuando de pronto llegaron á sus oídos, y muy inmediatos á él, unos sollozos profundos, acompañados de algunas imprecaciones.

Aquellos sollozos salían del pecho de un anciano, cuyo exterior anunciaba que estaba desesperado.

Aquel infeliz, lo mismo que el hombre de la venda negra y de la toga de luto, salía del interior de la basílica; pero salía rasgándose sus miserables vestiduras, arrancándose los canosos cabellos, y dándose golpes desafortunados en el pecho; todo lo cual demostraba muy á las claras que el fallo que acababa de pronunciarse le hería muy en lo vivo.

Aquel desdichado iba en compañía de su defensor, hombre todavia muy joven, y en cuyas facciones se notaba cierta gravedad noble y triste á la par.

Este hacía todos los esfuerzos imaginables para aquietar al anciano, esfuerzos completamente inútiles, porque aquel, en vez de serenarse, gritaba más y más contra la injusticia de los hombres, y también se quejaba amargamente del rigor de los dioses.

El primer personaje de quien hemos hablado hubiera que-

ó LOS JUDÍOS DE LA PUERTA CAPENA 5

Germania y vecinos de los dacios, que en aquella larga guerra, comenzada cinco años antes, no se habían mostrado aliados fieles del imperio, ni cumplido las condiciones de sus antiguos tratados con el pueblo de Rómulo y Remo.

Sin embargo, si el brazo ausente de Domiciano no pesaba como antes sobre la ciudad inmensa, no vaya por esto á creerse que la situación de la capital fuese mejor ó más tranquilizadora.

El peligro era menos actual, menos inminente tal vez, pero la cuchilla estaba suspendida sobre todas las cabezas, y muchas personas, justamente alarmadas por lo que á su vista pasaba, la encontraban aun más temible.

El Emperador al ausentarse, había dejado en Roma una multitud de ministros de su tiranía, un sin fin de representantes habituales de sus furiosos. Una turba de delatores rivalizaban en habilidad y en audacia para dar pasto á la codicia ó el odio igualmente insaciables del dueño del mundo.

Todos aquellos agentes vergonzosos de la tiranía imperial, llenos de ese celo ardiente que sostienen en las almas viles la adulación y el servilismo para con el amo, se habían repartido Roma, cuyas calles recorrían en todos sentidos, apoderándose para fundar sus siniestras acusaciones, de los menores indicios, interrogando á los hechos más vulgares con la actividad y con la inteligencia de esos sabuesos infatigables que se lanzan en los bosques tras el venado ó el jabalí, siguiendo su pista, á veces medio borrada.

Ningún detalle, por muy insignificante que fuese, se escapaba á sus inquietas investigaciones; ninguna sospecha, por muy frágil que fuese, les era indiferente; las moradas más sombrías, aquellas habitaciones en donde puede decirse que jamás penetraba la luz del sol, eran para ellos como transparentes, nada se hacía allí por muy secreto que fuese, que ellos no llegasen á percibir; no parecía sino que aquellos hombres malvados penetraban en las conciencias y en los corazones; tanta era su sagacidad para adivinar hasta los pensamientos!

Correos

Itinerario de los correos marítimos entre la Península y las Islas Baleares que comenzará a regir desde 1.º de Agosto de 1899.

SALIDAS DE PALMA

Lunes . . . 10 mañana para Ibiza.
 Martes . . . 6 tarde para Barcelona, directo.
 Miércoles . . . 9 mañana para Ibiza y Valencia y 2 tarde para Mahón (via Alcudia).
 Jueves . . . 5 tarde para Barcelona directo.
 Viernes . . . 6 tarde para Barcelona directo.
 Sábados . . . 5 tarde para Ibiza y Alicante y para Mahón directo.
 Domingos . . . 2 tarde para Barcelona (via Alcudia).

ENTRADAS EN PALMA

Lunes . . . 7 mañana de Barcelona; y 9 mañana de Mahón (via Alcudia)
 Martes . . . 8 mañana de Ibiza y Alicante.
 Miércoles . . . 9 mañana de Barcelona (directo); y 7 mañana de Mahón (directo).
 Jueves . . . 9 mañana de Barcelona (via Alcudia); y 2 tarde de Ibiza.
 Viernes . . . 2 tarde de Ibiza y Valencia.
 Sábados . . . 9 mañana de Barcelona (directo)

Ferro-Carriles

Servicio de trenes para viajeros que regirán en los caminos de la Compañía desde el día 10 de Abril de 1898.

De Palma hasta Manacor y Felanitx, a las 7:40 mañana y 2 y 6:25 (mixto entre Empalme y Manacor y Santa Maria y Felanitx) tarde.
 De Palma hasta la Puebla, a las 7:40 mañana 2:30 y 6:25 (mixto desde el Empalme) tarde.
 De Manacor hasta Palma, a las 2:30 (mixto) 6:30 mañana y 5:15 tarde.
 De Manacor hasta Felanitx y La Puebla, a las 6:30 mañana y 5:15 (mixto en los Ramales) tarde.
 De Felanitx hasta Palma, Manacor y La Puebla, a las 6:40 mañana 12:45 (mixto hasta María y 5:25 (mixto desde el Empalme) tarde.
 De La Puebla hasta Palma, Manacor y Felanitx, a las 6:55 mañana 1 y 5:25 (mixto hasta Empalme) tarde.

Horas de salida y horas en que salen las diligencias de esta capital para los pueblos del interior de la isla.

Pueblos	P. de salida	HORAS	
		Salida	Llegda.
Andraitx. . .	Pelaires 98	2 tarde	7 m.
S'Arroco. . .	Pelaires 98	2 »	7 »
Capdellá. . .	Santaclia	2 »	8 »
Calviá . . .	Santaclia	2 »	8 »
Esporlas . . .	P. del Olivar	2 »	9 »
Establiments . . .	P. del Olivar	2 »	9 »
Estalenchs . . .	P. del Olivar	2 »	9 »
Bañalbufar. . .	P. del Olivar	2 »	9 »
Puigpuñent . . .	P. del Olivar	2 »	9 »
Valldemosa . . .	S. Miguel, 84	2 »	8 »
Déya . . .	S. Miguel, 84	2 »	8 »
Soller . . .	S. Miguel, 80	2 »	8 »
Buñola . . .	S. Miguel, 80	2 »	8 »
Lluçmayor. . .	Bauló, 6	2 »	8 30
Santañy . . .	Bauló, 6	2 »	8 30
Campos . . .	Bauló, 6	2 »	8 30
Sansellas . . .	P. de S. Antonio	2 »	8 30
Sta. Eugenia. . .	P. de S. Antonio	2 »	8 30
Felanitx . . .	Mercadal, 13	2 »	6 m.
Algaida . . .	Mercadal, 13	2 »	6 »
Montniri . . .	Mercadal, 13	2 »	6 »
Porreres . . .	Mercadal, 13	2 »	6 »

VAPORES-CORREOS

Por las Mensajerías Marítimas francesas. - Salidas de Marsella:
 El 13 de Marzo, 10 de Abril, 8 de Mayo, 5 de Junio, 3 de Julio, 28 de Agosto, 25 de Septiembre, 23 de Octubre, 20 de Noviembre y 18 de Diciembre.
 Para Fernando Poo, Annobon y Goriceo, salen de Cádiz los días 2, 10 y 17 de cada mes por la vía de Canarias. Por la vía directa los días 30 de Marzo, Junio y Septiembre.
 Para la República Argentina salen de Cádiz los días 1 de cada mes.
 Para Tánger, de Cádiz los miércoles, viernes y domingos.
 Para Ceuta, de Algeciras diariamente.
 Para Cuba y Puerto-Rico; salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes y de Santander los días 20 de id.; de Coruña los días 21, y de Vigo, los 30 de id., con enlace para Colón.
 Para Canarias salen de Cádiz los días 2, 10 y 17 de cada mes.
 Para Filipinas y Mariana salen de Barcelona este año los días 26 de Marzo, 23 de Abril, 21 de Mayo, 18 de Junio, 16 de Julio, 13 de Agosto, 10 de Septiembre, 8 de Octubre, 5 de Noviembre y 3 de Diciembre.

PIANOS

HARDT, ESTELA BERNAREGGI, CHARRIER

Casa PERELLÓ-Unión-19

Toda persona que alquila un piano nuevo por 3 años desde

5 DUROS MENSUALES

se le regalará el mismo al vencimiento del contrato

Estos pianos son todos cuidadosamente escogidos y revisados y se distinguen por su gran solidez y por sus inmejorables condiciones artísticas, ofrecen además la ventaja de estar garantidos contra todo defecto de construcción por 5 años.

Armoniums y demás instrumentos á plazos y al contado.

SE COMPRAN USADOS Y SE CAMBIAN CON NUEVOS

Grandes novedades en música en todo género

á precios más económicos que en ninguna otra casa.

-Casa PERELLÓ -PALMA-UNIÓN, 19.-

Tarifa de anuncios de EL ANCORA

En primera, segunda, tercera y cuarta páginas á precios baratísimos y convencionales. A los actuales suscriptores y á los que en lo sucesivo se suscriban se les publicará un anuncio gratis mensualmente. Los que nos favorezcan con anuncios permanentes disfrutarán considerables descuentos.

Anuncios mortuorios

Se admiten hasta las once de la mañana, á los precios siguientes: Tamaño 2 columnas en 1.ª página, 8 pesetas; 3 columnas, 12 id., 5 columnas, 20 id. En 2.ª ó 3.ª página, 2 columnas, 6 pesetas; 3 columnas 8; y 5 columnas 15. En primera página entera, 40 pesetas; en id. 4.ª 30.

REGALO

DE EL ANCORA

Habiendo hecho el propietario de EL ANCORA, un contrato especial con la conocida y acreditada fábrica de relojes de Don Carlos Coppel, de Madrid, pueden nuestros lectores adquirir un precioso y elegante reloj, de marca exacta, en caja de acero oxidado (negro) para señora ó caballero, iniciales, cadena y estuche que vale 40 pesetas por la cantidad de 25 pesetas.



Para adquirirlo basta enviar á dicho señor Don Carlos Coppel, Fuencarral, 25 Madrid, este anuncio y 27'50 pesetas en libranza del giro mútuo y sellos, y él lo remitirá á vuelta de correo perfectamente embalado y franco de porte, á la persona punto que se le indique.

La casa Coppel garantiza la buena marcha de sus relojes, y remite gratis sus catálogos ilustrados á quien los pida.

La casa Coppel no tiene otro establecimiento ni talleres que los de la calle de Fuencarral, 25, que no debe confundirse con otros que existen próximos á ellos.

No equivocar la dirección: CARLOS COPPEL, FUENCARRAL, 25, MADRID.

QUIMICAMENTE PURO
ESTOMACAL Y ANTIRREUMÁTICO

SE VENDE EN CAJAS Á 0,50 Y 1 PESETA.
LATAS QUE RESULTAN MAS ECONÓMICAS Á 5 PESETAS.

También vendemos este producto en pastillas comprimidas á 0,50 pta. caja

Todo este celo se empleaba para reprimir hasta las menores aspiraciones de sacudir el yugo de la tiranía; todo este celo servía, según la expresión enérgica de Tácito, para llevar el registro de todas las lágrimas que se derramaban, de todos los suspiros que se daban en Roma.



CAPÍTULO II

UN DELATOR DE SERVICIO

La víspera de los idus del mes de Julio (el 14) de este mismo año de 842 (91 de Jesucristo), una rayita muy delgada de sombra que se proyectaba perpendicularmente, marcaba en los relojes de sol del Foro la sexta hora del día (medio día). Al mismo tiempo un hombre, que salía de la basílica de Julia, se paró unos cuantos segundos en el peristilo, invadido hacia gran rato por una turba compacta y tumultuosa.

El tribunal de los Recuperadores estaba reunido por extraordinario en aquel sitio, en donde celebraban sus sesiones los cionviro, y el motivo de aquella afluencia de pueblo era que acababa de verse y fallarse una causa de mucha entidad sobre una cuestión de Estado, después de varias vistas, que habían dado margen á debates muy acalorados, en los cuales habían tomado parte los abogados más célebres de aquella época.

El ciudadano de cuya aparición acabamos de hablar tenía unos cincuenta años, con corta diferencia. Su fisonomía radiante, y la mirada de triunfo que dirigió á la muchedumbre, que, á pesar de esto, parecía querer alejarse de él con tanto desprecio como terror, y de cuyo seno habían salido algunas voces para maldecirle, indicaban suficientemente que aquel hombre no era extraño á aquel litigio, aun cuando su traje no indicaba que hubiese tomado parte activa en él.

En efecto; aquel individuo vestía la toga de luto, siguiendo la costumbre de ciertos oradores, que querían simular an-

RONDAYES MALLORQUINES

DE N JORDI DES RECÓ

Acaba de publicarse el tom III de Aplech de Rondayes Mallorquines den Jordi des Recó, (Antoni M. Alcover, Pre).

Se ven á 2 pesetes en les Llibreries den Guasp, Falou, Puigredon y Amergual y Muntaner.

ORNAMENTOS SAGRADOS

Gran surtido en telas para el culto divino, merinos dobles y otros artículos.

MIGUEL MATAS

Colón 17, 19 y 21

VIAJE DE RECREO á las maravillosas

Cuevas del Drach

y visita al lago de los franceses descubierto por M. E. A. Martel (1896) en el término de Manacor.

Ida y vuelta el mismo día. Precios de entrada á las mismas: De una hasta cinco personas 7'50 pesetas. Por cada persona de aumento 1'50. El guía de las Cuevas, vive calle de Artá, número 31, en Manacor.

Tip. Catedral de Sanjuan, Hermanos.

SE ADMITEN ANUNCIOS
EN LA ADMINISTRACIÓN DE «EL ANCORA»
 SANTO CRISTO 20, ENTRESUELO